



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 148

-2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 MAR 2020

VISTO: El Memorandum Nº 226-2020/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 1511520 y Reg. Exp. Nº 1154780; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 369/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 11 de abril del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, en particular del Área de Gestión Institucional;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente resolución, en el cargo de confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, según se detalla a continuación:

ÓRGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	
CARGO CLASIFICADO	Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
<b>UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCAVELICA</b>		
<b>Área de Gestión Institucional</b>		
Director de Sistema Administrativo III	056	C.P.C. PRADO SÁNCHEZ, Víctor Manuel

**ARTÍCULO 2.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1. 1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud, de la Unidad Ejecutora 310: Gob.Reg. Huancavelica – UGEL Huancavelica, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 148 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 MAR 2020

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa emitida por la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica, que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a la UGEL Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
Mg. Dymas R. Aliaga Castro  
GERENTE GENERAL REGIONAL

